



'COMPROMETIDOS CON LA VIDA':
PREMIO A PROYECTOS PARA LOS AFECTADOS CON ARTRITIS REUMATOIDE



PREMIO CONFEPAR-ROCHE A LA MEJOR INICIATIVA ENCAMINADA A MEJORAR LA VIDA
DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ARTRITIS REUMATOIDE

La Confederación Española de Personas Afectadas por Reumatismos (CONFEPAR) es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es fomentar, desarrollar y promover la mejor calidad y esperanza de vida, y el bienestar de las personas afectadas por algún tipo de reumatismo. Asimismo, las actividades de la Confederación se dirigen a apoyar a las asociaciones que la componen en la consecución de sus fines.

Más de diez millones de personas, en nuestro país, padecen algún tipo de enfermedad reumática, siendo la artritis reumatoide una de las que tiene un impacto más negativo en la vida de los afectados. Así, la artritis reumatoide acorta la esperanza de vida de los afectados, además de incapacitarles para realizar muchas actividades. Por ello, CONFEPAR, en colaboración con la compañía ROCHE, convocan el Premio 'COMPROMETIDOS CON LA VIDA' mediante el cual quieren alentar y premiar la actividad que están desarrollando las asociaciones de afectados para mejorar la vida de las personas con Artritis Reumatoide y sus familiares.

BASES:

1. El objetivo de este premio es reconocer la labor realizada por las entidades integradas en CONFEPAR. El premio se otorgará a la asociación que presente un proyecto enfocado a mejorar la vida de los afectados por Artritis Reumatoide y sus familiares, tanto desde el punto de vista de información como de divulgación, atención social, etc.
2. Podrán participar en la misma todas las entidades adheridas a CONFEPAR.
3. Se podrán presentar tanto proyectos que se estén desarrollando durante el año 2009 como nuevos proyectos cuyo plazo de aplicación sea el año 2010.
4. El proyecto presentado debe incluir: objetivos, actividades, participación de voluntarios, número de beneficiarios, difusión del proyecto, y plazos de realización, así como toda la documentación que se estime contribuya a reforzar el proyecto.
5. La cuantía del premio será de 2.000 euros.
6. El premio se entregará a la asociación.
7. Los proyectos se tendrán que remitir antes del 31 de enero de 2010 a la sede de CONFEPAR: Secretaría General CONFEPAR. Tfno. 985.51.23.09 / 647.71.57.23 infoconfepar@yahoo.com
8. El Jurado estará integrado por dos miembros de la Junta Directiva de CONFEPAR y un portavoz de la compañía farmacéutica Roche.
9. El fallo del Jurado se dará a conocer el 15 de febrero de 2010 y su resolución será inapelable.
10. CONFEPAR, en colaboración con la entidad premiada y la compañía Roche, podrá realizar la difusión del premio concedido a través de los medios de comunicación y de su sitio web.
11. La presentación de un proyecto supone la plena aceptación por parte del solicitante de todas las bases que regulan este premio.